

Título: Ser Justo ¿Es posible para el Abogado?

Autor: Emiliano Víctor Fossatto

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 4- Año 2018

Ser Justo. ¿Es posible para el Abogado?

Emiliano Víctor Fossatto¹

En el desarrollo de la profesión a la cual accedemos luego de incansables días de estudio y de escuchar diferentes criterios y experiencias de ejercicio de ella, llego a una premisa, el ejercicio de la profesión debe ser COHERENTE, con las normas que bregamos por su aplicación y con los principios y valores que uno mismo posee en confluencia directa a los mandamientos que la propia profesión posee.

Creo oportuno introducir la definición brindada por la Real Academia Española entendiendo a la misma como conexión, relación o unión de unas cosas con otras; actitud lógica y consecuente con los principios que se profesan. Ciertamente que la definición no es la más atinada a este ensayo, por ende introduzco el origen etimológico de la palabra como el derivado del latín cohaerentia siendo lo lógico y consecuente respecto a un antecedente.

Si el objeto del presente fuera dar un extenso desarrollo del significado de la palabra, ciertamente más dudas sobre ella aparecerían.

El disparador, motivo del presente ensayo son los mandamientos del Abogado, enunciados por el Dr. VIGO, Rodolfo, particularmente con el segundo: *SÉ JUSTO: ten presente que todo el mundo del derecho encuentra su fundamento y razón de ser en la justicia.*

De allí deberíamos preguntarnos: ¿Somos justos al momento de ejercer nuestra profesión? ¿Los principios que rigen a una persona y la realidad manifiesta de otra, entendida como cliente, deben ser coherentes para que el obrar del abogado sea justo?

De la experiencia que tengo en el ejercicio de la profesión estimo que la coherencia se da en la búsqueda de la justicia en conjunto al ejercicio de la profesión,

¹ El autor es abogado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente es alumno de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Austral. Es Director de Administración del Instituto Fueguino de Turismo de Tierra del Fuego. Es miembro del Instituto de Derecho Administrativo del Colegio Público de Abogados de Ushuaia.

Título: Ser Justo ¿Es posible para el Abogado?

Autor: Emiliano Víctor Fossatto

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 4- Año 2018

pero los principios y valores que hacen a la ética personal no son de incidencia directa en esa búsqueda; los principios y las reglas que son eje vertical de una persona no deben ser antecedentes gobernantes y vigentes a la hora de poder decidir si se acepta un caso o no, porque el ejercicio debe ejecutarse en busca de la justicia y si la justicia no es lo que el cliente considera como justo, debe bregarse para que en las condiciones de igualdad sea lo más justo para él la decisión de un juez.

El principal desafío para el abogado consiste en interpretar y aplicar normas jurídicas escritas en momentos políticos, sociales y jurídicos dinámicos, lo que conlleva a que los principios conductores deban seguir esa coherencia en la dinámica de la evolución social donde el ser humano (el abogado es uno de ellos) está inserto, como ser sociable busca lograr la justicia.

La Justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es a los sistemas de pensamientos. Una teoría, por muy atractiva, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes o instituciones estén ordenadas y sean eficientes; si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar, y allí es donde el abogado debe interceder para que ello no ocurra, en el no acaecimiento es donde la coherencia de sus principios debe ser la que evolucione para el conjunto de las normas y en acuerdo directo a lo normado en el Estado de Derecho.

Vemos hasta aquí que la ética personal del abogado no puede traspasar la ética instaurada en la sociedad dentro de las relaciones que se originan por el derecho; derecho éste que deviene de los órganos colegiados con la potestad conferida para ello, quienes deben ser lo instauradores del orden regidor sin alterar las relaciones generales.

Así manifiesta la inquietud, debe ser un orden vertical del ejercicio de la profesión la autoexigencia serena para crecer en el servicio y dar a la sociedad lo mejor

Título: Ser Justo ¿Es posible para el Abogado?

Autor: Emiliano Víctor Fossatto

Publicado en: Revista Digital del Colegio Público de Abogados Ushuaia- N° 4- Año 2018

de uno mismo con humildad para encontrar la verdad y coraje para forjar el propio destino.

El obrar coherente de un abogado es posible, siempre que la ética personal sea la que se rejuvenezca a las varias éticas que hay dentro de una sociedad.

De esa forma y en razón de lo hasta aquí expresado, creo que en el ejercicio de la profesión, con relación directa al mandamiento de “*ser justo*”, un abogado debe, en su carácter de auxiliar principal de la administración de justicia, ser desinteresado y probo, llevar hasta muy lejos el respeto de sí mismo pero con una relación no celosa de su independencia hacia los clientes, hacia los poderes públicos, y especialmente, hacia los magistrados, por el carácter del ejercicio en momentos políticos, sociales y jurídicos dinámicos.

El colega debe actuar con irreprochable dignidad, en el ejercicio de su profesión; en su vida privada el límite impuesto en la Constitución Nacional en el Art. 19: “*Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados*” no implica un llamado a apreciar, a veces a juzgar, los actos de otros, ejerce un ministerio que no puede desempeñar con autoridad sino a condición de ser él mismo respetable. En suma, su conducta profesional o privada, no debe jamás infringir las normas del honor de la delicadeza que caracterizan al del hombre de bien; en ese ejercicio del hombre de bien, el abogado debe propender a la búsqueda de la coherencia en ser justo para la sociedad, como para el cliente y para con el mismo, tarea que no le será fácil pero tampoco imposible.